

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER

PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, de interés directo para los Ayuntamientos y cualquiera otra clase de anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Número suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
La correspondencia oficial de los Ayuntamientos debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL		ADMINISTRACION ECONOMICA	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Tesorería de Hacienda de Santander	339
Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales	336	ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
ANUNCIOS OFICIALES		Providencias judiciales	340
Distrito Minero de Santander	338	ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Junta de las Obras del Puerto de Santander	338	Ayuntamientos de: Hermandad de Campóo de Suso, Selaya y Rasines	340
		ANUNCIOS PARTICULARES	
		Unión Territorial de Cooperativas del Campo	340

Excelentísima Diputación Provincial de Santander

Catastro de la Riqueza Rústica

ANUNCIO

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 del Reglamento de 23 de octubre de 1913, y a los fines de su examen por los contribuyentes interesados, han sido presentadas en los Ayuntamientos que se detallan a continuación las relaciones de Valores Unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales, donde habrán de ser expuestas durante el plazo de quince días hábiles para que los propietarios interesados puedan formular las reclamaciones que consideren pertinentes ante la Jefatura Provincial del Servicio Catastral.

AYUNTAMIENTO DE SAN ROQUE DE RIOMIERA

RELACION QUE SE CITA

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Huerta	U. ^a	2.134		17	60
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.114		54	80
Idem	2. ^a	792		80	40
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	7	93	80
Idem	2. ^a	1.099	66	85	00
Idem	3. ^a	938	244	02	60
Idem	4. ^a	776	247	16	60
Idem	5. ^a	615	461	26	80
Idem	6. ^a	292	178	75	80
Monte alto frondoso	U. ^a	207	154	54	60
Monte bajo	U. ^a	75	39	17	00
Erial a pastos	U. ^a	18	2.126	21	00
Improductivo	—		18	36	00

AYUNTAMIENTO DE SANTA MARIA DE CAYON

Huerta	U. ^a	2.372	35	48	60
Frutales	U. ^a	1.672		69	00
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	3	85	00
Idem	2. ^a	1.114	30	47	40
Idem	3. ^a	872	253	88	20
Idem	4. ^a	550	7	47	40
Idem	5. ^a	470		41	60
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	46	70	60
Idem	2. ^a	1.019	67	04	60
Idem	3. ^a	776	1.006	64	20
Idem	4. ^a	534	583	66	20
Idem	5. ^a	292	460	45	40
Eucaliptal	U. ^a	125	66	33	20
Monte alto frondoso	U. ^a	207	1.181	33	20
Pastizal	U. ^a	99	8	16	20
Monte bajo	U. ^a	75	53	26	60
Erial a pastos	U. ^a	18	22	10	00
Improductivo	U. ^a		4	54	80

AYUNTAMIENTO DE SANTIURDE DE TORANZO

Huerta	U. ^a	2.134	5	59	80
Frutales	U. ^a	1.672		32	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.275	32	56	20

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea — Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Cereal asimilable a regadío	2. ^a	1.033	91	43	20
Idem	3. ^a	872	88	44	80
Idem	4. ^a	711	23	54	20
Idem	5. ^a	470	4	87	20
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	93	02	60
Idem	2. ^a	857	235	32	40
Idem	3. ^a	615	498	75	40
Idem	4. ^a	453	420	44	40
Pinar	5. ^a	292	303	65	20
Eucaliptal	1. ^a	125	17	12	40
Idem	2. ^a	125	31	43	40
Arboles de ribera	U. ^a	550	5	24	80
Pinar	U. ^a	125	72	92	00
Monte alto frondoso	U. ^a	207	31	45	20
Pastizal	U. ^a	99	5	13	80
Monte bajo	U. ^a	75	114	20	60
Erial a pastos	U. ^a	18	1.262	84	20
Improductivo	—	—	8	37	20

AYUNTAMIENTO DE SARO

Huerta	U. ^a	2.253	2	50	60
Frutales	U. ^a	1.672		28	20
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.275	3	12	80
Idem	2. ^a	1.114	10	45	40
Idem	3. ^a	872	15	54	20
Idem	4. ^a	550	7	67	80
Idem	5. ^a	389	1	14	60
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	3	12	80
Idem	2. ^a	1.019	15	22	60
Idem	3. ^a	857	183	98	60
Idem	4. ^a	534	253	76	40
Idem	5. ^a	292	140	41	80
Eucaliptal	U. ^a	125	134	16	00
Pinar	U. ^a	125		04	00
Arboles de ribera	U. ^a	550		78	00
Monte alto frondoso	U. ^a	207	9	75	60
Pastizal	U. ^a	99	28	12	00
Monte bajo	U. ^a	75	82	75	20
Erial a pastos	U. ^a	18	810	33	20
Improductivo	—	—	5	05	00

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Huerta	U. ^a	2.253	6	46	60
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.356	4	82	80
Idem	2. ^a	1.114	18	49	80
Idem	3. ^a	872	6	27	60
Idem	4. ^a	631	1	06	00
Idem	5. ^a	470		05	80
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.180	26	51	60
Idem	2. ^a	1.019	60	12	40
Idem	3. ^a	857	231	49	20
Idem	4. ^a	615	555	25	20
Idem	5. ^a	292	436	68	40
Monte alto	U. ^a	207	171	52	40
Monte bajo	U. ^a	75	64	73	80
Eucaliptal	U. ^a	125	6	56	20

Calificación y subcalificación	Clase	Líquido imponible por hectárea Pesetas	Superficie imponible		
			Hectáreas	Areas	Centiáreas
Pastizal	U. ^a	99	1.961	96	20
Erial a pastos	U. ^a	18	163	09	40
Improductivo	—			33	40

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE PAS

Huerta	U. ^a	2.134	5	47	00
Cereal asimilable a regadío	1. ^a	1.114	3	50	20
Idem	2. ^a	792	5	43	80
Idem	3. ^a	470		63	20
Pradera asimilable a regadío	1. ^a	1.261	45	69	00
Idem	2. ^a	1.099	93	86	40
Idem	3. ^a	938	337	17	20
Idem	4. ^a	776	629	84	80
Idem	5. ^a	696	570	50	80
Idem	6. ^a	373	507	84	40
Eucaliptal	U. ^a	125		74	80
Arboles de ribera	U. ^a	550		06	80
Monte alto frondoso	U. ^a	207	532	52	00
Pastizal	U. ^a	99	5.467	02	60
Monte bajo	U. ^a	75	354	46	60
Erial a pastos	U. ^a	18	136	33	20
Improductivo	—		1	04	40

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de Permiso de Investigación nombrado "Curina", número 15.794, solicitado por Francisco González Pino, vecino de Pámanes, con 10 pertenencias de mineral de hierro, en los parajes denominados de "Sierra Llama", del pueblo de Pámanes-Liérganes, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida la esquina NO. de la cabaña de Francisco Valduesa, en el paraje "Sierra Llana".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán, rumbo Oeste, 200 metros; de la primera a la segunda, Norte, 200 metros; de la segunda a la tercera, Este, 500 metros; de la tercera a la

cuarta, Sur, 200 metros, y de la cuarta al punto de partida, Oeste, 300 metros.

Quedando de este modo cerrado el perímetro de las 10 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte astronómico.

Lo que se hace público, por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados, puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales, en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamento vigentes.

Santander, 15 de abril de 1957.
El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 577

JUNTA DE LAS OBRAS DEL PUERTO DE SANTANDER

Se anuncia concurso público para el establecimiento de una Agencia Bancaria en los departamentos destinados a este Servicio en la "Lonja de Contratación del puerto pesquero de la dársena de Maliaño", con sujeción a las siguientes

Bases

1.^a El local que se cede tiene una superficie de 58 metros cua-

drados, de forma rectangular, de 5 x 11,60 metros, situado en el vértice N, E. de la planta superior de la citada Lonja, y está dividido en dos departamentos, de 5 x 3, metros y 5 x 8,60 metros, con una comunicación interior. Ambos departamentos tienen comunicación directa con la Sala de Ventas.

2.^a Podrán concurrir al concurso todas las empresas bancarias.

3.^a A toda proposición que se presente, debidamente reintegrada, deberá acompañarse justificante de haber constituido en la Caja de la Junta un depósito en metálico por importe de cinco mil pesetas, como garantía provisional de su cumplimiento.

4.^a Las proposiciones deberán entregarse en la Secretaria de la Junta de Obras del Puerto, Paseo de Pereda, 33, bajo sobre cerrado, sellado y firmado por el proponente, con rótulo que diga: "Proposición para optar al concurso para el establecimiento de una Agencia Bancaria en la Lonja del puerto pesquero", y antes de las once horas del día 18 de mayo del año en curso.

5.^a Los sobres se numerarán por orden correlativo de su presentación, y se entregará, a quien

los presente, un resguardo, en el que se hará constar el día y hora en que se reciben, así como el de haberse constituido el depósito a que se refiere la tercera de estas bases, sin cuyo requisito no será admitida la proposición.

6.^a La apertura de pliegos tendrá lugar a las doce horas del mismo día en las citadas oficinas, ante la Comisión Permanente de la Junta de Obras del Puerto o la delegación que ésta acuerde, con asistencia del notario a quien corresponda levantar acta del resultado.

7.^a En el plazo de quince días, a contar desde el siguiente a la apertura de pliegos, la Junta de Obras, a la vista de su resultado, acordará la adjudicación libremente, teniendo en cuenta no sólo el canon anual ofrecido, sino cuantas circunstancias de todo orden estime conveniente.

Acordada la adjudicación, será devuelta a los concursantes, con excepción del adjudicatario, la garantía de 5.000 pesetas constituida para acompañar a la proposición.

8.^a Dentro de un plazo de treinta días, contados desde el en que le sea notificada la adjudicación, el adjudicatario someterá a la aprobación de la Dirección Facultativa de las Obras del Puerto el "Proyecto de habilitación del local" (distribución de tabiques, ornamentación, etc.) al que, una vez aprobado o con las modificaciones que aquella estime procedente introducir, habrán de ajustarse las obras indicadas.

Este proyecto constará de: Memoria, planos y presupuesto.

9.^a Las obras a que se refiere la base anterior, serán de cuenta del adjudicatario, pasando, una vez terminadas, a ser propiedad de la Junta, y se realizarán bajo la vigilancia e inspección del ingeniero director de las Obras del Puerto, en un plazo de cuatro meses, a contar de la fecha de notificación de la aprobación del proyecto.

Una vez terminadas y recibidas por la Dirección técnica, se devolverá al interesado la fianza provisional de 5.000 pesetas, constituida en la Caja de la Junta.

10.^a El contrato del servicio se concertará por un plazo de cinco años, prorrogables a la táctica de año en año, hasta diez.

Estas prórrogas serán voluntarias y absolutamente libres por ambas partes, debiendo aquella que determine dar por finalizado el contrato, a la terminación de cualquiera de estos plazos, notificarlo a lo otra parte con tres meses de antelación.

11.^a Transeurridos los diez años estipulados en la base anterior, podrán el adjudicatario y la Junta acordar nuevas prórrogas, en las condiciones que libremente convengan.

12.^a Las proposiciones versarán principalmente sobre el canon anual que, por el disfrute de esta explotación, ofrezca el adjudicatario abonar a la Junta, que no podrá ser menor de 6.000 pesetas, pero podrán alegarse cuantas circunstancias tiendan a demostrar y garantizar la calidad del servicio que se preste.

Este canon será abonado por semestres adelantados, en las oficinas de Recaudación de la Junta de Obras del Puerto.

13.^a Los gastos que originen el anuncio, la celebración y adjudicación de este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Santander, abril de 1957.—El vicepresidente, Juan Correa; el secretario-contador, Javier Hergueta.

580

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 615,50 pesetas.

ADMON. ECONOMICA

TESORERIA DE HACIENDA DE SANTANDER

En cumplimiento del artículo 61 del vigente Estatuto de Recaudación, se anuncia la cobranza, en período voluntario, de todas las contribuciones que se realizan mediante recibo talonario, correspondientes al segundo trimestre del año actual, la que se llevará a efecto a partir del 1 de mayo del corriente, por los recaudadores de las diferentes zonas de esta provincia, con arreglo al itinerario que se detalla al final de este anuncio, permaneciendo en el lugar acostumbrado en cada localidad seis horas diarias, como mínimum.

Los contribuyentes que no retiren sus recibos en los días señalados, podrán efectuarlo en la capitalidad de la zona dentro de los días 1 al 10 de junio, bien entendido que transcurrido este plazo

quedarán incursos en el recargo único del 20 por 100, que será reducido al 10 por 100 si satisfacen sus débitos del 20 de junio al 30 del mismo mes.

Se hace presente para conocimiento de los interesados, que en este trimestre se pondrán al cobro los recibos de Utilidades, tarifa segunda; Préstamos personales e hipotecarios; como, asimismo, los recibos de Urbana investigación, como consecuencia de las comprobaciones efectuadas por la inspección del Tributo y el Servicio de Valoración Urbana.

Itinerario que se cita

Zona de la Capital.—En Santander-Capital, se intentará el cobro a domicilio a partir del 1 de mayo hasta el 31. Esto no obstante, los contribuyentes que no hayan podido satisfacer sus débitos en el momento de ser presentados sus recibos al cobro, podrán hacerlo en el período indicado y en los diez días posteriores, es decir, hasta el 10 de junio, en las oficinas de la Recaudación, calle Lealtad, número 14.

La cobranza de los pueblos anexos a la capital, tendrá lugar durante los días siguientes: Cuento Monte, Peñacastillo y San Román, en los días 20 y 21 del próximo mes de mayo.

Zona de Cabuérniga.—Mazcuerras, 8 de mayo; Ruente, 9; Poblaciones, 10; Tudanca, 14; Cabuérniga, 20 y 21; Los Tojos, 23; Cabezón de la Sal, 27, 28 y 29.

Zona de Castro Laredo.—Ampuero, 2, 3 y 4 de mayo; Castro Urdiales, 22 al 28; Colindres, 13 y 14; Guriezo, 8, 9 y 10; Laredo, 23 al 29; Liendo, 3 y 4; Limpias, 6 y 7; Villaverde de Trucíos, 5 y 6; Voto, 9, 10 y 11.

Zona de Piélagos.—Astillero, 6 y 7 de mayo; Villaescusa, 10 y 11; Bezana, 13, 14 y 15; Piélagos, 16, 17, 18, 20, 21 y 22; Camargo, 25, 27 y 28.

Zona de Potes.—Cabezón de Liébana, 3 y 4 de mayo; Camaleño, 7 y 8; Cillorigo, 9 y 10; Potes, 21 y 22; Pesaguero, 14 y 15; Tresviso, 12; Vega de Liébana, 16 y 17.

Zona de Ramales.—Arredondo, 1 de mayo; Ramales, 10 y 11; Rasines, 9; Ruesga, 2 y 3; Soba, 6 y 7.

Zona de Reinosa.—Campoo de Yuso, 14 y 15 de mayo; Enmedio, 25, 27, 28 y 29; Hermandad, 16 y 17; Las Rozas, 10 y 11; Pes-

quera, 18; Reinosa, 25, 27, 28 y 29; Santurde de Reinosa, 1; San Miguel, 9; Valdeolea, 7 y 8; Valdeprado del Río, 3 y 4; Valderredible, 21, 22, 23 y 24.

Zona de San Vicente.—Ruiloba, 2 de mayo; Comillas, 3 y 4; Udías, 6; Valdáliga, 7, 8 y 9; Val de San Vicente, 10, 11 y 12; Peñarrubia, 18; Rionansa, 21 y 22; Lamasón, 19; Herrerías, 20; San Vicente, 23 y 24; Alfoz de Lloredo, 27, 28 y 29.

Zona de Santoña.—Argoños, 6 de mayo; Arnuero, 17, 18 y 20; Bareyo, 10, 11 y 13; Entambasacicero, 21, 22 y 23; Entrambasaguas, 3 y 4; Escalante, 7; Hazas, 13 y 14; Liérganes, 17 y 18; Marina de Cudeyo, 24 y 25; Medio Cudeyo, 28 y 29; Meruelo, 25; Miera, 21 y 22; Noja, 9; Penagos, 27, 28 y 29; Riotuerto, 13 y 14; Ribamontán al Mar, 9 y 10; Ribamontán al Monte, 17 y 18; Santoña, 28 y 29; Solórzano, 8 y 9.

Zona de Torrelavega.—Anievas, 4 de mayo; Arenas, 13, 14 y 15; Bárcena de Pie de Concha, 6 y 7; Cartes, 12; Cieza, 11; Los Corrales, 13, 14 y 15; Miengo, 16 y 17; Molledo, 8, 9 y 10; Suances, 18 y 20; Polanco, 21 y 22; Reocín, 23, 24 y 25; San Felices, 16 y 17; Santillana, 20 y 21; Torrelavega, 27, 28, 29 y 31.

Zona de Villacarriedo.—Castañeda, 10 y 11 de mayo; Santa María de Cayón, 25 y 27; Corvera de Toranzo, 29 y 31; Luena, 27 y 28; Puentevesgo, 13 y 14; San Pedro del Romeral, 3 y 4; Santiurde de Toranzo, 22 y 23; Saro, 8; Selaya, 17 y 18; San Roque, 20; Vega de Pas, 17 y 18; Villacarriedo, 22 y 23; Villafufre, 24 y 25.

Lo que se hace público en este periódico oficial para conocimiento de las autoridades y contribuyentes.

Santander, 23 de abril de 1957. El tesorero de Hacienda, C. Trenado.

ADMON. DE JUSTICIA

Don Manuel Rodríguez López, juez de instrucción de Santoña.

Por el presente, en virtud de lo acordado en la pieza de situación personal, dimanante del sumario 77 de 1951, se hace saber a la fiadora, doña Rosario Fernández Regis, mayor de edad, casada y en ignorado paradero, que la fianza metálica de dos mil pesetas que

prestó para garantizar la libertad de José Quintana, ha sido cancelada; debiendo comparecer ante este Juzgado, a fin de hacerse cargo de dicha suma; bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

Dado en Santoña a 4 de abril de 1957.—El juez, Manuel Rodríguez López.—El secretario (ilegible).

540

Don Francisco Javier Ruiz Ocaña, magistrado, juez de instrucción número dos de Santander.

Hago saber: Que en el sumario que se sigue en este Juzgado con el número 221 de 1955, se ha acordado llamar, por medio del presente, a Isabel Moreno Alvarez, para que, en término de tercero día, comparezca ante este Juzgado, a prestar declaración, bajo los apercibimientos legales, en dicho procedimiento, seguido por hurto y apropiación, en virtud de denuncia formulada contra José Ríos Bautista.

Y para que conste e insertar en el "Boletín Oficial" de la provincia, expido el presente en Santander a cinco de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Francisco Javier Ruiz Ocaña.

El señor juez municipal del número dos de esta ciudad, don Carlos Huidobro y Blanc, ha mandado citar al denunciado Saturnino Alonso Somavilla, de 62 años de edad, comercio, hijo de Leopoldo y María, natural y vecino de Santander, Travesía Tres de Noviembre, 18, 4.º, derecha, y en la actualidad ausente en ignorado paradero, al parecer en la provincia de Burgos, por Espinosa de los Monteros, con el fin de que se persone ante este Juzgado, el día 8 del próximo mes de mayo, a las diez de la mañana, a la celebración del juicio verbal de faltas que se sigue contra él, a instancia del señor fiscal municipal, como supuesto autor de una falta, por lesiones, a Jesús Roncal Feito, de 17 años de edad y vecino de esta ciudad; previniéndole que, de no comparecer, le parará el perjuicio consiguiente.

Y para que sirva de citación al denunciado, Saturnino Alonso Somavilla, se expide la presente para su inserción en el "Boletín Oficial" de la provincia, en Santander a 10 de abril de 1957.—El secretario, V. Villar Padín.

572

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE HERMANDAD DE CAMPOO DE SUSO

De conformidad con cuanto se dispone en el artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local y en el Reglamento de Haciendas Locales, se expone al público, durante el plazo de quince días y ocho más, la cuenta liquidación del presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio último de 1956, con las correspondientes relaciones de deudores y acreedores, al objeto de admitir las reclamaciones que sean pertinentes.

Hermandad de Campoo de Suso a 11 de abril de 1957.—El alcalde, Nicanor Gutiérrez Lozano.

559

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

No habiendo comparecido en el acto de clasificación y declaración de soldados el mozo del Reemplazo de 1957, Manuel Angel Sáenz Cobo, se le cita por medio del presente, con el fin de que, con arreglo a lo dispuesto en el vigente Reglamento de Reclutamiento, comparezca ante este Ayuntamiento antes del día 28 del actual, para ser tallado y reconocido, en inteligencia que, de no comparecer, será declarado prófugo.

Selaya, 17 de abril de 1957.—El alcalde (ilegible).

591

AYUNTAMIENTO DE RASINES

Durante el plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia, se hallará de manifiesto, en la Secretaría de este Ayuntamiento, el expediente de liquidación del presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, admitiéndose reclamaciones durante dicho término.

Rasines, 15 de abril de 1957.—El alcalde, B. Sáinz de la Maza.

581

ANUNCIOS PARTICULARES

Se anuncia el extravío de la libreta número 4.734 V. de la Caja Central de la Unión Territorial de Cooperativas del Campo, a los efectos oportunos.

Santander, 16 de abril de 1957. Derechos de inserción y timbre de publicidad: 24,50 pesetas.

INDICE

de lo publicado en las Secciones de: Administración Provincial, "Boletín Oficial del Estado", Anuncios Oficiales, Administración Económica, Anuncios de Subastas, Administración de Justicia, Administración Municipal y Anuncios Particulares, durante el mes de abril de 1957

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 16. Declarando la extinción oficial de Carbunco bacteridiano en el ganado vacuno del Ayuntamiento de Camargo	299	Aunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales	332
Circular número 17. Transmitiendo escrito de la Dirección General de Política Interior, sobre el nombramiento de don Pablo Tarrero como cónsul honorario de Mónaco en Santander.....	299	Anunciando la presentación, en los Ayuntamientos que se citan, de las relaciones de valores unitarios de las tierras y su distribución en dichos términos municipales	336
Circular número 18. Sobre la expropiación forzosa de los bienes y derechos necesarios para las obras de ampliación de la Casa de la Cultura de Reinosa	307	"BOLETIN OFICIAL DEL ESTADO"	
Circular número 19. Anunciando la suspensión de toda clase de espectáculos desde las doce horas del Jueves Santo hasta la una hora del Domingo de Resurrección.	308	Presidencia del Gobierno	
Circular número 20. Sobre la indispensable necesidad de observar lo dispuesto en el vigente Reglamento de Paradas de sementales bovinos	315	Relación de artículos intervenidos que para su transporte durante el mes de marzo de 1957 precisan ir acompañados de la Guía Unica de circulación o de los requisitos que en cada caso se señalan ...	263
Circular número 21. Sobre Plan de la Red Frigorífica Nacional	315	ANUNCIOS OFICIALES	
Circular número 22. Transmitiendo escrito del ilustrísimo señor director general de Administración Local, sobre la expedición de los pasaportes a los individuos admitidos como voluntarios en los distintos Cuerpos del Ejército	323	Comandancia Militar de Marina de Santander	265
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Delegación de Industria de Santander	265
Anunciando el estado de los precios medios de las especies suministradas por los pueblos de la provincia a las tropas del Ejército en el mes de marzo	303	Distrito Minero de Santander	271
		Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	272
		Jefatura de Obras Públicas de Santander ...	279
		Jefatura de Obras Públicas de Santander...	283
		Delegación de Industria de Santander	284
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Miengo	291
		Audiencia Territorial de Burgos	291
		Distrito Minero de Santander	292
		Jefatura de Obras Públicas.....	300
		Comisión Provincial de Urbanismo.....	300
		Primera Jefatura de Estudios y Construcciones de Ferrocarriles	304
		Hermandad Sindical de Labradores y Ganaderos de Liendo	304

	Págs.
Distrito Minero de Santander	308
Patronato de la Escuela Particular de Náutica y Máquinas de Santander	311
Ministerio de Educación Nacional	312
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	312
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	316
Jefatura Agronómica de Santander	316
Distrito Minero de Santander	316
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cillorigo	324
Mancomunidad Sanitaria Provincial	324
Jefatura de los Servicios de Regiones Devastadas	324
Distrito Minero de Santander	324
Jefatura de Obras Públicas de Santander...	324
Comandancia Militar de Marina de Bilbao..	325
Distrito Minero de Santander	333
Delegación de Abastecimientos y Transportes de Santander	334
Distrito Minero de Santander	338
Junta de las Obras del Puerto de Santander	338

ADMINISTRACION ECONOMICA

Administración de Rentas Públicas de Santander	285
Administración de Rentas Públicas	325
Tesorería de Hacienda de Santander	339

ANUNCIOS DE SUBASTAS

Magistratura de Trabajo de Santander	266
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	266
Juzgado de primera instancia e instrucción número dos de Santander	272
Mancomunidad de Campoo-Cabuérniga ...	272
Juzgado municipal número uno de Santander	273
Ayuntamiento de Santoña	280
Ayuntamiento de Enmedio	280
142. ^a Comandancia de la Guardia Civil de Santander	280
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	280
Excma. Diputación Provincial de Santander	292
Ayuntamiento de Camargo	295
Ayuntamiento de Pesquera	295
Ayuntamiento de Ramales	295
Magistratura de Trabajo de Santander ...	296
Juzgado de primera instancia e instrucción de Torrelavega	296
Juzgado de primera instancia e instrucción número trece de Madrid	296
Excelentísima Diputación Provincial de Santander	300
Magistratura de Trabajo de Santander	308
Ayuntamiento de Medio Cudeyo	309
Ministerio de Información y Turismo	312
Magistratura de Trabajo de Santander	312
Ayuntamiento de Saro	313
Excma. Diputación Provincial de Santander	317
Ayuntamiento de Alfoz de Lloredo	320
Ayuntamiento de Selaya	320

	Págs.
Patrimonio Forestal del Estado	325
Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Bilbao	326
Ayuntamiento de Ruiloba	326

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

Providencias judiciales, páginas 266, 273, 281, 285, 297, 301, 304, 309, 313, 320, 326, 334 y	340
---	-----

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Ayuntamientos de: Santander, Santa María de Cayón, Laredo, Ruente y Junta vecinal de Cigüenza	267
Ayuntamiento de Santander	274
Ayuntamiento de Santa María de Cayón ...	275
Ayuntamiento de Camargo	276
Ayuntamiento de Santander	282
Ayuntamiento de Castro Urdiales	282
Ayuntamientos de: Santander, Ruiloba, Los Tojos, Miera, San Roque de Riomiera, San Miguel de Aguayo, Cabuérniga, Lueña, Astillero, Puenteviego, Cartes, Argoños, Comillas, Escalante, Castañeda, Liérganes, Meruelo, Valdeolea, Entrambasaguas, Hazas en Cesto, Santa María de Cayón y Val de San Vicente	286
Ayuntamientos de: Reocín, Santa María de Cayón y Ruiloba	297
Ayuntamiento de Santander	301
Ayuntamientos de: Medio Cudeyo y Val de San Vicente	306
Ayuntamientos de: Ampuero, Villafufre, Arnuro, Liérganes, Santillana del Mar, Reinosa, Selaya y Lueña	310
Ayuntamientos de: Santander, Villafufre, Corvera de Toranzo, Comillas, Arnuro, Penagos y Bárcena de Pie de Concha ...	313
Ayuntamientos de: Santander, Castro Urdiales y Cabezón de la Sal	320
Ayuntamientos de: Santander, Cabezón de la Sal, Enmedio, Ramales, Selaya, Cieza, Miengo, Marina de Cudeyo, Vega de Pas, Cillorigo, Potes, Ruente, Herrerías, Cartes, Torrelavega, Castañeda, Noja, Voto y Ribamontán al Monte	328
Ayuntamiento de Santander	334
Ayuntamientos de: Hermanidad de Campoo de Suso, Selaya y Rasines	340

ANUNCIOS PARTICULARES

Caja de Ahorros de Santander	270
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santa Cruz de Bezana	278
Caja de Ahorros de Santander	282
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Santillana del Mar	306
Hermanidad Sindical de Labradores y Ganaderos de Cabuérniga	306
Unión Territorial de Cooperativas del Campoo	340